

## **UNA APROXIMACIÓN A LOS AVANCES Y PENDIENTES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE CUIDADOS EN MÉXICO (2020-2023)**

### **AN OVERVIEW OF THE PROGRESS AND UNRESOLVED ISSUES IN PUBLIC CARE POLICIES IN MEXICO (2020-2023)**

Luz María Galindo Vilchis

#### **Resumen:**

Este artículo tiene como objetivo presentar los avances y pendientes en las políticas públicas de cuidados en México entre 2020 y 2023; para ello se presenta el contexto en el que los cuidados se visibilizan, primero en la agenda pública y después en la agenda gubernamental. Se explican elementos que han posibilitado el reconocimiento de los cuidados, como el trabajo de la Red de Cuidados de México y de la Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres, así como las encuestas nacionales sobre el uso del tiempo y la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados.

Con los elementos anteriores se han generado políticas a nivel nacional con el Sistema de Cuidados. A nivel estatal existen avances, como cambios en las legislaciones de la Ciudad de México y Jalisco; a nivel municipal, se han generado programas como el de Zapopan o las UTOPIAS en Iztapalapa, en los que se consideran las poblaciones vulnerabilizadas. Quedan aún pendientes, como que el Senado de la República apruebe el Sistema Nacional de Cuidados y le asigne presupuesto; cambiar las legislaciones de los estados que aún no se incorporan; considerar una sexta R, de relaciones afectivas; que se tomen en cuenta en el poder judicial para cambiar su normativa interna y que las sentencias también consideren los cuidados como un tema transversal.

## Políticas del cuidado y el diálogo con las políticas públicas

Finalmente se propone diseñar e implementar políticas en las que haya cambios en la organización de los tiempos para reconfigurar tiempos de trabajo remunerado, de cuidados y de descanso en las familias y en los hogares.

*Palabras clave:* Cuidados, sistema, políticas, México.

### **Abstract:**

This article aims to present the progress and challenges in public care policies in Mexico between 2020 and 2023. To this end, the context in which care has gained visibility is described, first in the public agenda and later in the governmental agenda. The elements that have enabled the recognition of care are explained, such as the work of the Mexico Care Network and the Coalition for the Right to Dignified Care and Women's Own Time, as well as national surveys on time use and the National Care System Survey.

With the aforementioned elements, national policies have been generated through the Care System. At the state level, considerable progress has been made, such as changes in the legislation of Mexico City and Jalisco. At the municipal level, programs like those in Zapopan and the UTOPIAS in Iztapalapa have been implemented, taking vulnerable populations into account. There are still unresolved issues, such as the Senate of the Republic approving the National Care System and allocating the necessary budget; changing the legislation in states that have not yet adopted it; considering a sixth R, which includes affective relationships; incorporating care considerations into the judiciary to change its internal regulations and ensuring that court rulings also address care as a cross-cutting issue. Finally, it is proposed to design and implement policies that promote changes in the organization of time to reconfigure the time dedicated to paid work, care, and rest within families and households.

*Keywords:* Care, system, policies, Mexico.

### **Introducción**

En este documento se contextualiza la relevancia de los cuidados a nivel global, regional y nacional, en México. Se aborda que existen principalmente dos orga-

nizaciones que han impulsado la agenda de cuidados: la *Red de Cuidados en México* y la *Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres*,<sup>1</sup> cuyo trabajo se destaca por la incidencia e investigación que realizan. También se hace referencia a las Encuestas sobre usos del tiempo y de cuidados que generan datos estadísticos relevantes para reconocer los cuidados y evidencian que son las mujeres en su mayoría quienes los hacen, por lo que, el diseño e implementación de las políticas de cuidados son fundamentales.

Después se presentan algunas políticas de cuidados a nivel nacional como el Sistema de Cuidados, a nivel estatal, en los que cabe mencionar a la Ciudad de México y Jalisco como las entidades que ya incluyen en sus constituciones el derecho al cuidado y a nivel municipal se encuentran Zapopan o las UTOPIAS en Iztapalapa; con estas políticas se está avanzando hacia la distribución más justa entre las mujeres y los hombres en las familias, pero aún falta mucho por hacer en las demás entidades federativas.

Finalmente, se observa que, aunque cada vez permea más el tema de cuidados, hay trabajo por hacer, como generar rutas para construir sistemas de cuidados y sus leyes, en las sentencias, en cómo aplicarlo en la vida cotidiana. También sigue pendiente pensar en políticas del tiempo, de los tiempos, con la finalidad de reestructurar los horarios de trabajos remunerados y liberar tiempo para convivir con la familia, amistades o hacer alguna actividad fuera del ámbito laboral. Sin embargo, aún no es posible, pero podemos avanzar, poco a poco, para seguir transformando las realidades y vivir en sociedades cuidadosas.

## Contexto

En algunas partes de Europa, aproximadamente en los años setenta del siglo XX, se comenzó a externar la relevancia de las aportaciones económicas de las mujeres con estudios de la economía feminista; esto mostró que no estaban consideradas en la economía formal y visibilizó la reproducción de la división sexual del trabajo, así como las desigualdades entre mujeres y hombres en el mundo. Independientemente del lugar en el que se viva, urbano o rural, el tra-

---

<sup>1</sup> Hay otras organizaciones como Las Constituyentes que también han impulsado el tema.

bajo de cuidados de las mujeres es el que sostiene la vida cotidiana de las poblaciones al tiempo que sigue perpetuando el sistema patriarcal y androcéntrico: es el poder que mantiene las desigualdades entre mujeres y hombres.

A nivel global, de acuerdo con Oxfam (2020), las mujeres dedican 12 500 millones de horas diarias al trabajo no remunerado de cuidados, lo que equivale a que 1500 millones trabajen ocho horas al día sin recibir remuneración alguna; las mujeres realizan más de tres cuartas partes del trabajo no remunerado de cuidados y constituyen dos terceras partes de la mano de obra que se ocupa del trabajo remunerado de cuidados.

En julio de 2023, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó que el Día Internacional de los Cuidados y el Apoyo sea el 29 de octubre, así se reconocen a nivel global los cuidados y con ello, se procura visibilizar un tema en las diversas agendas de los gobiernos. En América Latina la temática del cuidado, los cuidados y los trabajos de cuidados<sup>2</sup> aún son relativamente novedosos, por ello, es importante contextualizar la Agenda Regional sobre la igualdad de género y particularmente la de cuidados. Desde la Primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (La Habana, 1977) se consideró el tema; conforme la sociedad civil y la academia lo han visibilizado, cada vez es más reconocido. La pandemia de COVID-19 fue un momento clave para la Agenda en las Políticas de Igualdad de Género, en el que se exacerbaron las actividades que las mujeres han hecho y hacen como parte de su vida cotidiana.

En México, de acuerdo con la *Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2019*, la población de 12 años y más reportó en promedio 9.3 horas dedicadas a cuidados directos.<sup>3</sup> Las mujeres reportaron 12.3 horas de cuidados directos, mientras que los hombres reportaron un promedio de 5.4 horas. La diferencia entre el tiempo que dedican las mujeres y los hombres a los cuidados sigue existiendo a nivel

---

<sup>2</sup> En este escrito se hará referencia a los cuidados considerando el cuidado y el trabajo de cuidados. Los cuidados son actividades que tienen como finalidad el bienestar mental, físico y espiritual de las personas en los diferentes contextos urbanos, rurales e indígenas.

<sup>3</sup> Los cuidados directos son un conjunto de actividades principales que supone interacción *directa* entre la persona que provee los cuidados y el individuo quien los recibe.

mundial, regional, nacional, estatal, local y municipal, traduciéndose en que las mujeres ponen su tiempo para otras personas, sean sus familiares o no.

En México se hicieron diversos estudios durante la pandemia de COVID-19, en los que se demostró que las mujeres tuvieron más carga de trabajo doméstico y de cuidados, ya que fueron quienes estuvieron en sus hogares y con sus familias resolviendo la vida cotidiana, además de acompañar las tareas educativas de las niñas y niños; enfrentaron dificultades con la tecnología, con el teletrabajo –sin regulación– (PNUD, 2020) y con pocos apoyos del gobierno y de las empresas.

Como señalan Garfias y Vasil'eva en el documento *De la Reflexión a la acción* (2021), desde 1821 hay evidencia de que los cuidados han sido abordados con programas y leyes; dependiendo del momento histórico es la forma en que los cuidados se interpretan y se incorporan a la agenda pública, probablemente sin ser nombrados así. Después de la pandemia COVID-19 el tema de los cuidados pasó a la agenda pública de los gobiernos y México no fue la excepción, por ello, este artículo tiene como objetivo visibilizar y analizar los avances y pendientes en materia de políticas de cuidados, centrándose en el periodo de 2020 a 2023. Se destaca la participación de la sociedad civil organizada y la academia para lograrlo y tiene como un punto de partida la creación de la *Red de Cuidados en México*, ya que fue la primera Red en el país que unió actores de la ciudadanía, la sociedad civil, las empresas y la academia. En la siguiente sección se presenta una breve historia de esta red.

### **Antecedentes: Red de Cuidados en México**

La *Red de Cuidados* en México es un grupo plural integrado por organizaciones de la Sociedad Civil, activistas feministas, académicas, estudiantes, cuidadoras, especialistas y ciudadanía, interesadas en construir una agenda de igualdad de género y justicia social para lograr organizaciones sociales más justas de los cuidados. También realiza acciones de investigación, impulsa la incidencia en políticas públicas y genera contenidos para transformar los imaginarios sociales sobre los cuidados que impliquen su reconocimiento y redistribución entre géneros y generaciones. Es importante mencionar que, al ser plural, no hay una visión única de los cuidados; con ello, enriquece la reflexión y discusión en las diversas áreas en las que participa, una de ellas, la incidencia en políticas públicas.

Actualmente la Red tiene siete años desde su creación. A finales del año 2016, Jana Vasil'eva, Yazmín S. Pérez, Cecilia Fraga, Edith Pacheco, Gilda Ceballos y Christian Mendoza se reunieron y formaron lo que fue el inicio de la *Red de Cuidados*, que se concretó en 2017 (Galindo, 2022). A partir de ese momento se generó un espacio de reflexión, de incidencia, de investigación y de intercambio de aprendizajes y experiencias sobre el tema de *cuidados*, siendo la primera Red de este tipo en México.<sup>4</sup> Es importante mencionar que el número de personas que ha integrado la Red ha variado de acuerdo con diversos momentos de ésta.

En un primer momento, se sumaron las personas, organizaciones e incluso algunas empresas interesadas en los primeros objetivos de la Red. Posteriormente, en 2018 se integran más personas que habían mostrado interés en formar parte. Desde entonces, integran la Red diversas organizaciones, como: Yo Cuido México, AC; Cultivando Género, AC, GENDERS, AC; FINDEDIS, AC y Equidad de Género. Ciudadanía, Trabajo y Familia, AC.<sup>5</sup> También como parte de la Red se encuentra la academia, por ejemplo, con la participación del grupo de investigación sobre cuidados de la Facultad de Estudios Superiores-Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México, además de personas que se suman a título individual.

Cabe mencionar que, hasta el momento, la mayoría de las integrantes de la Red son mujeres y que es intergeneracional, ya que hay quienes han sido pioneras en la temática y quienes se están incorporando y aprendiendo sobre ella.

### **Algunas participaciones de la Red de Cuidados en México**

La Red ha participado en diversas actividades como congresos, foros, mesas, programas a nivel municipal, estatal, nacional e internacional y un aporte relevante es que con este trabajo se visibiliza e incorpora la temática en las diferentes agendas de los tres poderes y en diversos espacios de la sociedad civil y de la ciudadanía. En este apartado, se mencionarán algunas de estas actividades

---

<sup>4</sup> Mi participación en la Red de Cuidados inicia a finales de 2017 y desde entonces formo parte de ella.

<sup>5</sup> Esta información se basa en mi participación como parte de la Red de Cuidados y en la página web: <https://www.facebook.com/reddecuidados/>.

que son relevantes para el análisis de las políticas públicas de los cuidados en México.

*Conversatorios virtuales sobre diferentes temáticas de cuidados*

Durante 2018 y 2019 se llevaron a cabo conversatorios de diversos temas, algunos de ellos ya se habían estudiado, pero no retomado en la agenda pública, por ejemplo, los bancos de tiempo; el presupuesto para políticas de cuidados; la relación entre autocuidados, cuidados y prevención de las violencias o la relevancia de la participación de las mujeres en los cuidados comunitarios.

*Primer Congreso de Cuidados en Uruguay*

En 2018 se realizó en Uruguay el Primer Congreso de Cuidados en América Latina y varias integrantes de la Red de Cuidados participaron presentando sus investigaciones en diversas áreas de conocimiento; entre ellas se visibilizó la ausencia de la diversidad sexual y familiar en las políticas de cuidados.

*Programa Haceres y Saberes del Cuidado*

Este programa se creó en 2021 y fue posible gracias a la participación financiera de la Fundación Friedrich Ebert-México, junto con la experiencia de la organización *Yo Cuido-México y de la Red de Cuidados*; las tres organizaciones participan como coordinadoras del Programa y este 2024<sup>6</sup> se forma la cuarta generación, lo que demuestra el interés de la población en los temas que se abordan y con ello, poco a poco, se genera impacto en diversos espacios y ámbitos. Desde su origen, debido a la pandemia, se pensó en un formato virtual y con el objetivo de que las y los participantes adquieran conocimientos teóricos y prácticos sobre los cuidados que les permitan identificar y replantear estrategias de cuidados más democratizadoras a partir de sus experiencias.

El Programa está dirigido a integrantes de la academia, al sector privado, al servicio público, a la sociedad civil y al público en general. Actualmente se ha formado aproximadamente a 120 personas en el país. Los ejes temáticos son: conceptualización, políticas, poblaciones prioritarias y propuestas de corresponsabilidad. En el Programa participan personas especialistas de la academia y de la sociedad civil, siendo esta una clave para su fortalecimiento, pues se

---

<sup>6</sup> <https://mexico.fes.de/e/convocatoria-haceres-y-saberes-del-cuidado-2024>

aplica la teoría y la práctica considerando las condiciones, situaciones y necesidades de las diferentes poblaciones, es decir, la interseccionalidad genera propuestas de corresponsabilidad en las que están considerados el Estado, el Mercado, las Familias y las Comunidades.

Finalmente, cabe referir que la Red de Cuidados se une a la *Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres* desde el inicio de ésta, en octubre de 2020. La Coalición está formada por organizaciones sociales, mujeres cuidadoras, activistas feministas, académicas e investigadoras, que trabajan a favor de un *México que cuide* (Toribio, 2020). La Coalición tiene 8 principios irrenunciables que se construyeron en conjunto:<sup>7</sup>

Principio 1: ¡El cuidado al centro!

Principio 2: Desfeminizar y defamilizar el cuidado

Principio 3: Despatriarcalizar y democratizar el tiempo

Principio 4: Construir una economía que (se) sostiene

Principio 5: Reconocer, reducir, redistribuir, representar, remunerar, relaciones afectivas, regular, ruptura patriarcal (8 R's)

Principio 6: Corresponsabilidad social

Principio 7: El cuidado digno y el tiempo propio como derecho humano y bien jurídico.

Principio 8: Perspectiva de cuidado

Estos principios orientan los diversos trabajos de quienes integran la Coalición y ubican los cuidados al centro de la vida; es importante mencionar que el trabajo que se ha hecho desde la Coalición ha sido muy importante para la visibilización y reconocimiento de los cuidados, ya que a través de estos años se han tenido reuniones, foros, mesas de trabajo con diversos actores del poder ejecutivo y legislativo para sean parte de la agenda de las políticas públicas de cuidados actual. Un logro particular de este trabajo fue que se aprobara por el H. Congreso de la Cámara de Diputados el Sistema Nacional de Cuidados el 18 de noviembre de 2020.

---

<sup>7</sup> Se han dado a conocer por integrantes de la Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres en diversos espacios.

Lo anterior fue un impulso para que se retomara el tema y para que se continuaran explorando diversas posibilidades para el Sistema de Cuidados, pero también visibilizó la relevancia de tener encuestas sobre los cuidados y de explorar cómo se cuida tanto en la diversidad familiar, como en diversos contextos, por ejemplo, los rurales o indígenas.

También es importante mencionar que en 2022 se invitó a la Coalición participar en la Alianza de Cooperación Triangular *Trenzando Cuidados* (Argentina, Colombia, Cuba, España, México y Perú), cuyo objetivo es construir propuestas feministas de política pública sobre cuidados; fue la Red de Cuidados la organización que cumplía con los requisitos para participar, representada por *Equidad de Género. Ciudadanía, Trabajo y Familia, A.C.*, lo que ha permitido visibilizar temas como los cuidados en las personas trans o no binarias. Para mayor referencia se sugiere revisar el documento *Adelante 2* que analiza ocho experiencias de cuidados comunitarios, dos de ellas en México. Una es la de Musas de Metal y la otra de Yo Cuido (Martellotte, Mascheroni y Rulli, 2023).

Estas experiencias demuestran cómo los cuidados se requieren en la vida cotidiana, cómo se resolvieron durante la pandemia y cómo se siguen haciendo; se consideran algunos elementos presentes como el trabajo voluntario de las personas que forman las dos organizaciones, y es con este trabajo que se hacen las acciones, y no se han dejado de realizar, debido a colaboración gratis de las personas. Estas experiencias también demuestran la ausencia del Estado y la falta de corresponsabilidad entre los diversos actores para la distribución de los cuidados. Con la finalidad de visibilizar la relevancia de éstos, se retoman las encuestas sobre usos del tiempo, lo que permite contextualizar con datos estadísticos que es urgente seguir generando insumos para las demandas de políticas públicas en los diversos sectores, poblaciones y contextos.

### **Encuestas sobre usos de tiempo**

Los datos obtenidos de las encuestas sobre usos del tiempo en Europa y América Latina evidencian las desigualdades de género en el trabajo remunerado y no remunerado entre mujeres y hombres, por tanto, en la distribución de los usos del tiempo y por supuesto, de los cuidados. Cabe resaltar que, aunque las encuestas capten a todas las personas de los hogares, generalmente se piensa en las familias biparentales con hijas y/o hijos, es decir, familias conformadas por una mujer, esposa, cuidadora, por un hombre, esposo, proveedor, e hijas y/o

hijos. Cuando se abordan temas como la situación conyugal, no se consideran instituciones como la sociedad de convivencia que daría apertura a otras opciones de tipos de hogares y de familias, y en consecuencia otras prácticas de cuidados.

A partir de 2002, los países latinos comenzaron a involucrarse más en el levantamiento de encuestas sobre uso del tiempo. Sin embargo, la información presenta características que requieren de mayor solidez metodológica, es decir, que no existe homogeneidad en la recolección y análisis de datos para las encuestas en los diferentes países de la región.<sup>8</sup>

Esta situación ha sido reconocida en diversas reuniones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; por ello las personas que investigan sobre el tema están interesadas en encontrar una solución colectiva para mejorar la calidad de la información y su comparabilidad internacional (Gómez Luna, 2010). La mayoría de las encuestas sobre trabajo de larga trayectoria se han restringido a captar el trabajo para el mercado de todas las personas que integran el hogar. Sin embargo, éstas no consideran la doble jornada<sup>9</sup> a la que muchas personas están expuestas, especialmente mujeres, teniendo que dedicar tiempo para cumplir con un trabajo remunerado y atender en casa las labores del trabajo doméstico, como el arreglo del hogar y de los cuidados de las hijas y/o hijos, de las personas enfermas, de las personas adultas mayores, de las personas con discapacidad, así como de lo que implican las actividades de cuidados (Moreno, 2002; Pedrero, 2005; Torns et al; 2006).

### **Encuestas nacionales de uso del tiempo en México**

De acuerdo con Susan W. Parker y Luciana Gandini, las encuestas de uso del tiempo tienen como propósito medir el tiempo que las personas dedican a distintos tipos de actividades. Estas autoras señalan que la extensión y desarrollo de las encuestas han tenido diversas contribuciones (Araya, 2003, como se citó

---

<sup>8</sup> Actualmente existe discusión entre cuáles son los métodos que se utilizarán para la recolección de datos y su análisis para homogeneizar la metodología de las encuestas de usos del tiempo.

<sup>9</sup> Tampoco consideran le puede llamar la doble presencia, como la llama Laura Balbo (1978).

en Parker y Gandini, 2011): evidenciaron la valoración social y económica del trabajo doméstico de reproducción; constituyen una herramienta útil para cuantificar la magnitud del trabajo doméstico no remunerado; otorgan insumos para determinar la calidad de vida de una población o cierto grupo específico y son un instrumento fundamental para el desarrollo de un conocimiento más comprensivo sobre todas las formas de trabajo.

Las autoras también señalan que existe consenso en el reconocimiento de las encuestas de usos del tiempo como instrumentos para evidenciar la desigualdad de género, destacando aspectos de la vida que frecuentemente no se han considerado en estudios basados en otras fuentes de datos y metodologías. Asimismo, las encuestas de uso del tiempo han contribuido a transparentar el trabajo doméstico de las mujeres y han sido útiles para poder cuantificar y valorar la carga global de trabajo, es decir, el tiempo dedicado al trabajo doméstico no remunerado más el tiempo dedicado al trabajo remunerado.

En los últimos años se ha dado el *boom* de los estudios sobre usos del tiempo en algunos países desarrollados. Algunos factores que contribuyen a entender su auge son la transformación de las estructuras demográfica y productiva de esos países, la expansión de un sector económico de importancia relacionado con el ocio y las comunicaciones, el incremento del tiempo invertido en actividades no necesariamente productivas y la creciente insatisfacción con la invisibilidad de algunas actividades vitales para el bienestar individual, familiar, y social. En América Latina, el diseño y la implementación de los estudios de usos del tiempo son recientes. Susan W. Parker y Luciana Gandini refieren que varios países han avanzado en este enfoque. A partir de los años 90 se realizaron las primeras encuestas nacionales en República Dominicana (1995); en México (1996-1998); y en Nicaragua (1998).

### **Medición de usos del tiempo: México**

De acuerdo con Parker y Gandini (2011), los antecedentes en la medición de usos del tiempo en México remiten a la segunda mitad de la década de los 90 en la que se llevan a cabo dos experiencias, en los años 1996 y 1998. Cabe señalar que en ambos casos se trató de módulos anexos a la *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares* y en cada ocasión se probaron metodologías distintas.

En la primera encuesta se adoptó una metodología de tipo cuestionario estructurado, se preguntó por la realización de ciertas actividades registradas en

un listado y el tiempo que se dedicó a cada una. En la encuesta hecha en 1998 se utilizó una metodología tipo diario de actividades en la que cada informante reportó las actividades realizadas durante todo el día, con el propósito de ampliar el registro de actividades. Sin embargo, no se procesó dicha encuesta.

El objetivo general de la *Encuesta Nacional sobre Trabajo, Aportaciones y Uso del Tiempo* (ENTAUT) 1996 consistió en la recopilación de información acerca del trabajo, el uso del tiempo de los miembros del hogar en trabajo doméstico y las aportaciones que hacían los perceptores de ingreso al gasto del hogar. Algunas reflexiones posteriores a la realización de esta encuesta destacan limitantes para su implementación, entre las que se encontraron que no cubrió las 24 horas del día, ya que no se incluyó el tiempo destinado a satisfacer funciones fisiológicas, descansar y convivir, actividades que implican una proporción significativa de tiempo. También hay que mencionar que se enfatizaron algunas restricciones asociadas al tipo de cuestionario que se aplicó, como la inclusión sólo de actividades con sesgos urbanos, agrupaciones que mezclan distinto tipo de actividades y que no se consideraron las actividades simultáneas (INEGI, 2002, citado en Parker y Gandini, 2011).

Las mismas autoras refieren que en la *Encuesta Nacional de Usos del Tiempo* (ENUT) 1998, se incorporaron preguntas sobre actividades simultáneas, sobre el lugar en donde se llevaron a cabo y si se realizaron en solitario o con compañía. Las modificaciones estuvieron asociadas al tipo de metodología y al instrumento de recolección de información utilizado en este caso, es decir, a la recolección de información a través de un diario de actividades. En la actualidad no se encuentra disponible la información sobre el instrumento de recolección, el levantamiento, los tabulados ni los microdatos. En algunos documentos más recientes del INEGI sobre la ENUT ya no se menciona como antecedente.

Después de estas mediciones se diseñó un nuevo instrumento de la ENUT que hasta el momento ha tenido cuatro levantamientos: 2002, 2009, 2014 y 2019. Cabe mencionar que la Junta de Gobierno del INEGI declaró a esta encuesta como Información de Interés Nacional.<sup>10</sup> Así que, si bien las Encuestas de Tiempo han sido referentes para conocer la dinámica del trabajo doméstico y

---

<sup>10</sup> Gómez, Carolina. (21 de octubre de 2022). Declara INEGI a la ENUT como información de interés nacional. <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/10/21/politica/declara-inegi-a-la-enut-como-informacion-de-interes-nacional/>

de cuidados no remunerado al interior de los hogares, su enfoque es la captación del tiempo destinado a las actividades incluidas en el cuestionario, pero no profundiza en las dinámicas de las personas cuidadoras o en las necesidades de cuidados que pueden tener los hogares (ENASIC, 2022).

Debido a lo anterior, en 2022, se aplicó la *Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados*, que tiene como objetivo conocer la demanda de cuidados en los hogares, las formas de provisión de los cuidados, los servicios a los que recurren las personas, el perfil, las condiciones y desafíos de quienes brindan los cuidados, así como la percepción de la población sobre los mismos. Es la primera de su tipo en México.

La Encuesta consideró como informantes a:

a) Persona del hogar. Jefa o jefe del hogar o persona de 18 años o más, residente de la vivienda, que conoce los datos sociodemográficos de las y los integrantes del hogar, así como de las personas que brindan cuidados.

b) Persona de la temática de cuidados (persona cuidadora). Persona del hogar de 15 años y más que brindó cuidados a integrantes del propio hogar y/ o personas de otros hogares.

c) Persona elegida. Integrante del hogar de 15 a 60 años. Esa persona es la única que proporcionará información sobre la sección de maternidad y paternidad (ENASIC, 2022).

Esta Encuesta considera como población objetivo de cuidados a las personas con alguna discapacidad o dependencia, a las infancias de 0 a 5 años, a las niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años y a la población adulta mayor (60 años y más). Cabe resaltar que, en la Encuesta, se demuestra una vez más que quienes cuidan a las poblaciones objetivo mencionadas son mujeres. A pesar de la complejidad de la aplicación de las encuestas, sigue sin considerarse entrevistar sólo a quienes cuidan para conocer sus necesidades y con ello, tener datos fiables para las propuestas de diseño e implementación de los cuidados.

Así, tanto las encuestas sobre tiempo, como la de cuidados, muestran que las mujeres siguen cuidando en nuestro país, que es complejo medir el tiempo, que las mujeres y los hombres viven el tiempo diferente – diferencia marcada por la división sexual del trabajo – que siguen considerando una visión heteronormada y que falta considerar grupos como la población lésbico, gay, bisexual, trans, intersexual, más, e incluso hogares donde solo vive una persona. Por ello, aunque las encuestas generan información relevante, hace falta investigación

para hacer propuestas de diseño, implementación y evaluación de políticas de cuidados. Estas políticas consideran que es relevante reconocer, redistribuir, reducir, remunerar y representar los cuidados de forma interdependiente, entre quienes cuidan y entre quienes son cuidadas, pero también consideran el conjunto de personas que interactúan para estos cuidados.

### **Políticas de cuidados**

De acuerdo con Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (2016), las políticas de cuidados son políticas públicas que destinan recursos en forma de dinero, servicios o tiempo a las personas que proporcionan cuidados o que los necesitan. Incluyen la provisión directa de servicios de cuidados o de subvenciones para acceder a ellos, pagos para la contratación de personal de cuidados, normativas, y prestación de servicios complementarios como el transporte, el agua y el saneamiento. También incluyen reglamentos laborales, como la protección de la maternidad y las licencias por maternidad y paternidad, además de la regulación de las horas remuneradas de trabajo. Por lo tanto, engloban políticas para distintos sectores, como la salud, educación y el trabajo remunerado.

OXFAM-México (2021) refiere que las políticas de cuidados buscan garantizar el reconocimiento de la contribución que realizan las mujeres a la economía a través del trabajo de cuidados remunerado y no remunerado que estas llevan a cabo; reducir el gran volumen de trabajo asociado con algunas tareas domésticas; redistribuir el coste y la responsabilidad de proporcionar cuidados de una manera equitativa para que no sólo sea responsabilidad de las mujeres, las familias y los hogares, sino que sea del gobierno, de las comunidades, de los empleadores y de los varones; aumentar la representación de las personas con responsabilidades de cuidados en la elaboración de políticas y en diversos espacios como sindicatos; recompensar de forma justa a las trabajadoras y trabajadores remunerados de cuidados y garantizar sus derechos, independientemente de su condición migratoria o tipo de contrato.

También se propone que, independientemente de la relación afectiva que haya entre la persona que cuida y la persona cuidada, se garanticen los derechos de ambas.

## Ciudad de México

La Constitución política de la Ciudad de México (2017) fue la primera en el país en la que se incorporó el derecho al cuidado en el artículo 9, Ciudad Solidaria:

### B. Derecho al cuidado

Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

La Constitución muestra que la voluntad política es relevante y también que no es fácil construir el sistema de cuidados, pues aún no hay presupuesto, ni una línea de trabajo clara para construirlo. Cabe mencionar que en 2019 se presentaron varias iniciativas para la Ley del Sistema de Cuidados de la Ciudad de México como la de la exdiputada Paula Soto y el diputado Temístocles Villanueva del partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA)<sup>11</sup> y en 2021 la del diputado Lobo Román del Partido de la Revolución Democrática.<sup>12</sup>

Para dar seguimiento a la Constitución se instalaron en 2019, la Mesa Técnica Interinstitucional del Sistema de Cuidados de la Ciudad y en 2023, la Comisión Interinstitucional del Sistema de Cuidados, pero actualmente en 2024 no hay ninguna Ley aprobada.

#### 1) *Mesa Técnica Interinstitucional del Sistema de Cuidados de la Ciudad*

En 2019 se instaló esta Mesa; consideró relevante hacer un mapeo de la infraestructura de servicios y costos de cuidados y el esbozo del modelo de cui-

---

<sup>11</sup> Para más detalles: <https://consulta.congresocdmx.gob.mx/consulta/iniciativa/vista/224>

<sup>12</sup> Para más información: [https://congresocdmx.gob.mx/archivos/parlamentarios/IN\\_371\\_45\\_13\\_12\\_2022.pdf](https://congresocdmx.gob.mx/archivos/parlamentarios/IN_371_45_13_12_2022.pdf)

dados. En ella participaron diversas dependencias como la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) y es uno de los intentos para dar continuidad al sistema de cuidados.<sup>13</sup>

### 2). *Comisión Interinstitucional del Sistema de Cuidados*

En octubre de 2023, con el actual jefe de gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres, se instaló la Comisión Interinstitucional del Sistema de Cuidados. El jefe de gobierno refirió que la Comisión representa un avance progresivo en la construcción del Estado de Bienestar; destacó que debe impulsarse la redistribución de las tareas de cuidado en la esfera familiar y su socialización a través de servicios públicos (Jefatura de Gobierno, 2023). También aseguró que representa el “segundo piso del Estado de Bienestar Social y del Sistema local de Bienestar Social, construido sobre una base de apoyos, becas, pensiones y servicios universales de salud, educación y transporte” (Mansilla, 2023).

Así, tanto la Mesa como la Comisión, demuestran voluntad política, pero aún no hay nada concreto sobre el Sistema de Cuidados de la Ciudad de México.

### 3). *UTOPIAS*

Finalmente, se encuentran las UTOPIAS<sup>14</sup> de la alcaldía Iztapalapa, reconocidas nacional e internacionalmente. Es un proyecto de transformación social, sin apoyo estatal, ni federal, con impactos sociales y urbanos (Alcaldía Iztapalapa, s.f). Se construyeron en espacios que no habían sido aprovechados. Su nombre son las siglas de Unidades de Transformación y Organización para la

---

<sup>13</sup> No hay mucha información sobre la Mesa, se puede consultar en <https://www.youtube.com/watch?v=X-dsvvKCN1M>

Queda pendiente dar seguimiento a lo que se hizo en la Mesa, pues habría que entrevistar a quienes estuvieron para conocer con más profundidad hasta dónde se abarcó.

<sup>14</sup> Cabe mencionar que a través de información de alumnado que vive en la Alcaldía y que trabajó en ella sé que este proyecto se empezó a gestar cuando se hicieron las audiencias públicas en la Alcaldía, en la que se les preguntaba a las personas qué necesitaban. También se ha de mencionar que las Direcciones que actualmente colaboran para su funcionamiento son la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social, la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana y la Dirección Ejecutiva de Cultura.

Inclusión y Armonía Social; es un proyecto deportivo-cultural en Iztapalapa, llevado a cabo en la administración de Clara Brugada, que se realiza solo con la colaboración con el gobierno a nivel local (Alcaldía Iztapalapa, s.f). Actualmente hay doce (el proyecto contempla cuatro más en 2024). Es importante mencionar que estos espacios no sólo son deportivos y culturales, son espacios dignos, estéticos, que consideran materiales ecológicos, en los que la ciudadanía cuenta con servicios de salud, asesorías jurídicas, espacios al aire libre, espacios de cuidados como spa o el comedor comunitario.

También se debe mencionar que en Iztapalapa hay un Sistema Público de Cuidados en el que se toman en cuenta las poblaciones vulnerabilizadas como adultos mayores, infancias y mujeres (Amesola, 2023; Alcaldía Iztapalapa, sf). Este Sistema lo forman la Casa de Día para Personas Adultas Mayores; la Casa de Rehabilitación; Casa de la Salud; Casa de Siemprevivas; Sala de la Infancia; Spa y comedor comunitario. Así en la Alcaldía se está haciendo un trabajo relevante que visibiliza los cuidados.<sup>15</sup>

## Otras entidades federativas

### 1). Puebla

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, en 2021, adicionó la fracción XIII al artículo 8 de la *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla*, con la que incorporó el derecho al cuidado (DOF, 2021), quedando en la Ley el reconocimiento de los cuidados y su relevancia. Esta iniciativa fue propuesta por la exdiputada Rocío García Olmedo del Partido Revolucionario Institucional.

En noviembre de 2022, la diputada Nancy Jiménez Morales, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, presentó la Iniciativa de Decreto por virtud del cual se expide la Ley del Sistema de Cuidados del Estado Libre y Soberano de Puebla (Congreso del Estado de Puebla, 2022) y en agosto de 2023, refirió que es relevante plantear la Ley Estatal de Cuidados (Redacción, 2023). También es relevante mencionar que hay una Comisión Estatal del Sistema de Cuidados desde abril, 2022.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Queda pendiente saber el número que personas beneficiarias.

<sup>16</sup> Para más información se puede consultar <https://sis.puebla.gob.mx/materiales-de-consulta/programa-estatal-de-cuidados-remunerados-y-no-remunerados-2021->

2). *Jalisco*

En Jalisco se reconoce el Derecho al Cuidado en su constitución. La diputada Gabriela Cárdenas Rodríguez de Movimiento Ciudadano, presentó la iniciativa de la Ley del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado de Jalisco en agosto de 2022 (Rivas, 2023) y se aprobó en las comisiones legislativas de Igualdad Sustantiva y de Género y de Competitividad, Desarrollo Económico, Innovación y Trabajo, que presiden las diputadas Dolores López Jara, y Gabriela Cárdenas Rodríguez (Congreso del Estado de Jalisco, 2023). Se convierte así en el segundo estado en el que se considera el derecho al cuidado en su constitución.

En este estado está el Sistema Integral de Cuidados de Zapopan, que se aprobó en septiembre de 2021 y fue una iniciativa de la Regidora en ese momento: Gabriela Cárdenas Rodríguez. Este sistema tiene un Reglamento aprobado para las Personas en Situación de Dependencia, y es el encargado de generar programas y políticas públicas transversales, con enfoque de género, en materia de cuidados. Da protección a la niñez, adolescencia y personas adultas mayores con pérdida de autonomía, así como personas con alguna enfermedad crónica y/o discapacidad en situación de dependencia (El Informador, 2021; Gobierno de Zapopan, 2023).

3). *Nuevo León*

En julio de 2022, el Consejo Nuevo León en alianza con el Centro de Estudios Espinoza Yglesias, la Agencia Francesa de Desarrollo y la Secretaría de Igualdad e Inclusión del Gobierno estatal, firmaron un convenio para crear un Sistema Estatal de Cuidados. Cabe mencionar que aún existe poca información de cómo están funcionando los sistemas, por lo que, es relevante seguir estudiándolos (Consejo Nuevo León, 2023).

El 17 de enero de 2024 se instaló la Comisión del Sistema Estatal de Cuidados con el objetivo de avanzar en la construcción del ecosistema de cuidados. La comisión se integra con la representación de los tres órdenes de gobierno, los titulares de las secretarías de Finanzas, Trabajo, Economía, Educación, Salud,

---

2024; <https://www.puebla.gob.mx/index.php/noticias/item/12446-promueve-gobierno-de-puebla-visibility-de-los-cuidados-corresponsables>.

Mujeres y Cultura. Además de los Institutos Estatal de las Mujeres y de las Personas Adultas Mayores, del DIF, la Secretaría ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes y la Oficina AMAR a Nuevo León, junto con la Iniciativa Privada, la academia, sociedad civil y agencias de cooperación (Mendieta, 2024).

En agosto de 2022, se presentó el sistema piloto municipal de San Pedro Garza: “Cuidemos: banco de tiempo”. Algunos de los servicios de este sistema incluyen: traslado a citas médicas, servicios de atención psicológica, espacios de cuidado como guarderías y estancias para niños y adultos mayores, relevos domiciliarios especializados y voluntarios para apoyo en las tareas domésticas, apoyo alimenticio y oportunidades de desarrollo personal y de autocuidado (Guerra, 2022). Cabe mencionar que esta iniciativa es autosustentable y no cuenta con apoyo estatal, ni nacional.

Estas son algunas de las entidades federativas y municipios que hasta el momento han destacado con sus experiencias sobre políticas de cuidados; dos de ellas son locales, planteadas desde los gobiernos, es decir, de arriba hacia abajo. También en diferentes espacios como foros o conversatorios<sup>17</sup> se ha mencionado que en el Estado de México se realizan acciones para propuestas del sistema municipal de cuidados; por ejemplo, en Chalco existe un programa de profesionalización para quienes cuidan. Así, queda como pendiente, continuar sistematizando las experiencias de los municipios en cada estado, lo que seguramente se irá haciendo poco a poco en los siguientes años.

## Nivel Nacional

### 1). Sistema Nacional de Cuidados

Para la iniciativa del Sistema Nacional de Cuidados, es importante mencionar que hay diagnósticos – como el que hizo Lucía Pérez Frago, *Un diagnóstico de los servicios públicos de cuidado en México* (2018) – que se desconocen porque aún falta sistematizar los estudios que se han realizado y con ello, generar propuestas en el contexto situado, es decir, considerar lo que se ha hecho

---

<sup>17</sup> Estos datos se obtuvieron en una Conferencia cuando una ponente lo comentó. Comunicación en la Conferencia sobre la Encuesta Nacional sobre el Sistema de Cuidados en el Curso “Mujeres Cuidadoras” del Museo de Memoria y Tolerancia, el 10 de noviembre de 2023.

desde la economía feminista para retomarlo y sumar condiciones que no se habían considerado para la generación de políticas.

También cabe mencionar que la *Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres* tuvo un papel muy activo para que se presentará la Iniciativa en el H. Congreso, ya que se reunió con diversas actoras –como diputadas de diferentes partidos políticos– que al ser de diversos sectores y estados de la República facilitaron que el tema permeara en los diversos contextos públicos. También es relevante mencionar que se le dio más visibilidad al tema en instituciones como el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), así como en la Organización de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres.

De acuerdo con Vinokur y Giordano (2021), en la Cámara de Diputados la propuesta estuvo presidida por las legisladoras de MORENA y por Wendy Briçño Zuloaga, presidenta de la Comisión de Igualdad de Género. En el Senado, encabezaron las iniciativas las feministas Patricia Mercado (Movimiento Ciudadano) y Martha Lucía Mícher Camarena (MORENA). Así, el 18 de noviembre de 2020, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma y adiciona los artículos 4º y 73 de la Constitución Política, en materia del Sistema de Cuidados. La propuesta de reforma alcanzó la mayoría calificada al ser aprobada por unanimidad, con 329 votos a favor y obliga al Estado mexicano a velar por la procuración de los cuidados a todas las personas y en particular a los adultos mayores, infancias y personas con discapacidad. El dictamen fue remitido al Senado de la República para su revisión (Ramírez, 2020) y sigue ahí. Ya son más cuatro años, sin su aprobación.

El 06 de diciembre de 2021, la Comisión para la Igualdad de Género, la senadora Martha Lucía Mícher Camarena presentó una iniciativa para expedir la *Ley General del Sistema Nacional de Cuidados*. La iniciativa fue firmada por senadoras y senadores de diferentes grupos parlamentarios y se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social, para la Igualdad de Género, y de Estudios Legislativos (Canal del Congreso, 2021).

Cabe mencionar que, en la *Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres*, se inició un proceso para realizar una propuesta diferente de *Ley para el Sistema Nacional de Cuidados*, que sigue en construcción. Cada día la agenda sobre los cuidados se va visibilizando más.

## 2). *Mapa de Cuidados*

El Mapa de cuidados se creó por la colaboración entre el INMUJERES, ONU Mujeres, el Centro Global de Excelencia en Estadísticas de Género y el trabajo de un equipo de investigación de El Colegio de México. Este mapa tiene como objetivo a dos tipos de públicos. En primer lugar, considera a la ciudadanía interesada en ubicar servicios de cuidados que necesiten, localizados cerca del área que considere, y accesibles de manera pública o privada. En segundo lugar, a la administración pública o iniciativas sociales, para brindar acceso a estadísticas, indicadores y mapas, que contribuyan a diseñar políticas públicas y programas en materia de cuidados (Mapa de cuidados de México, 2023).

Es relevante mencionar que este mapa se puede consultar en la plataforma <https://mapadecuidados.inmujeres.gob.mx/>, pero hay que considerar que es probable que los servicios ya no estén disponibles, por lo que, es una herramienta parcialmente útil porque no se actualiza constantemente.

Así, el Sistema Nacional de Cuidados, no está aún aprobado y el mapa de cuidados, se ha de mejorar para que cumpla con su propósito. Así, se puede observar que, a pesar de que se generan mecanismos sobre los cuidados, aún son incipientes; por ello, es una gran oportunidad seguir estudiando sobre la temática, así como generar opciones como los cuidados comunitarios, en los que las personas se cuidan unas a otras en colectivo.

## **Avances y pendientes en las políticas públicas de cuidados en México (2020-2023)**

Después de mostrar este panorama, es posible señalar que hay avances en la agenda de cuidados en los últimos tres años y que han sido significativos, lo que se demuestra con la aprobación de la Iniciativa Sistema Nacional de Cuidados en la Cámara de Diputados, aunque siga pendiente en el Senado de la República.

Otro avance que se puede considerar es la colaboración entre Sociedad Civil y Academia para impulsar la iniciativa como parte del trabajo de la *Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres*. También con esta colaboración han sido factible impulsar y realizar el Programa Haceres y Saberes del Cuidado desde el año 2021, así como el Primer Congreso Internacional de

Cuidados: Hacia una sociedad sustentable (2023) que organizó, la Comisión Interna para la Igualdad (CInIG) de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El Congreso tuvo como objetivo fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias sobre cuidados en diversos ámbitos, con la finalidad de construir propuestas para coconstruir sociedades más justas, igualitarias y sustentables. Se presentaron un total de 20 mesas, con 11 ejes temáticos,<sup>18</sup> además de dos talleres, uno de cuidados digitales y otro relacionado con la elaboración de un mapa de cuidados.

Las organizaciones y universidades que estuvieron en las coordinaciones y moderaciones de las Mesas fueron: Equidad de Género, Ciudadanía, Trabajo y Familia, AC; Fundación Friedrich Ebert-México; OXFAM-México; Cultivando Género, AC; Otro Tiempo, AC; Yo Cuido-México; FINDEDIS.AC; Musas de Metal, AC; Escuela Nacional de Trabajo Social, UNAM; Universidad Autónoma de Tlaxcala; Universidad Autónoma de Querétaro; Universidad Estatal del Valle de Toluca; Tecnológico de Antioquia; Instituto Mora y la Universidad Autónoma Metropolitana - Xochimilco.

Se contó con la participación de representantes de al menos 10 estados de la República Mexicana: San Luis Potosí, Jalisco, Estado de México, Puebla, Querétaro, Tlaxcala, Veracruz, Hidalgo, CDMX y Baja California. Además, se destacó la presencia de ponentes de diversos países, como Colombia, Argentina, Cuba, Venezuela, Costa Rica, Uruguay, Chile y España y trabajos de organismos internacionales como el Instituto de Investigación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y de la Organización Internacional del Trabajo.

También se debe mencionar a la Alianza Global por los Cuidados, iniciativa lanzada por el INMUJERES y ONU Mujeres en 2021, con la finalidad de enfrentar la carga de cuidados que obstaculiza las oportunidades económicas de las

---

<sup>18</sup> Políticas redistributivas y justicia fiscal; Migración y cuidados; Cuidados comunitarios; Debates teóricos sobre cuidado, cuidados y trabajo de cuidados; Hacia las buenas prácticas de cuidados en la Sociedad Civil y en las Universidades; Producción legislativa en materia de cuidados; Derechos humanos y cuidados; Salud, medio ambiente y cuidado; Diversidad familiar y cuidado; Masculinidades, paternajes y cuidados; Personas con discapacidad y cuidados.

mujeres, haciendo un llamado urgente a gobiernos, organismos internacionales, sociedad civil, iniciativa privada, organizaciones filantrópicas y otros socios estratégicos (INMUJERES, ONU-MUJERES, s.f). Hasta este momento, lo que destaca de esta Alianza Global son publicaciones de quienes son parte de ella. Así, se debe dar seguimiento a su planeación para conocer sus avances. Cabe mencionar que algunas de las organizaciones y universidades que pertenecen a la *Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres*, son parte de la Alianza Global, pero no todas.

Por otra parte, en el Consejo Federal de la Judicatura (CFJ), también se está haciendo un trabajo constante sobre los cuidados. En 2023, el 30 de octubre, se llevó a cabo el evento *Contando los cuidados en el CFJ*, en el que se dieron a conocer reflexiones y avances en el Consejo sobre la temática, así como también se enfatizó la relevancia de la Opinión Consultiva en la que se destacan los cuidados, que los cuidados son transversales en las políticas y que es fundamental considerarlos en las sentencias. Este es un avance, sin duda, ya que el CFJ, como parte del Poder Judicial, está tomando dentro y fuera los cuidados, transformando con ello, realidades de las personas que cuidan y a quienes cuidan (CJF, 2023).

A pesar de los avances descritos, es necesario aún analizar y proponer licencias de cuidados para diversas poblaciones invisibilizadas, como las familias lesbomaternales, homosexuales, no binarias, trans. Aunque en algunas dependencias comienzan a tomarse en cuenta, aún no se logra en las entidades federativas. También se han de considerar las licencias de cuidados para las familias interespecie o multiespecie, es decir para quienes conviven con otras especies como parte de sus familias.

Otro es pendiente seguir conociendo las diferentes necesidades de las personas para construir sistemas de cuidados en los diversos niveles o hacer nuevas propuestas. En este sentido, es muy complejo pensar en un Sistema Nacional de Cuidados, por la diversidad de contextos en nuestro país. Por ello, se propone:

- 1) sistematizar los diagnósticos de servicios de cuidados que hay en cada entidad federativa;
- 2) revisar las obligaciones de cada dependencia sobre la temática en cada entidad federativa;

## Políticas del cuidado y el diálogo con las políticas públicas

- 3) sensibilizar a quienes laboran en esas dependencias para que reconozcan la relevancia de los cuidados y cómo se puede sumar lo que hacen en su trabajo remunerado cada día,
- 4) hacer foros en cada entidad federativa, en los municipios en los que se conozcan las necesidades actuales de cuidados de las personas para transformarlos en política pública;
- 5) participación de personas especialistas de diversos espacios como sociedad civil y academia para los análisis que se hagan;
- 6) tener presupuesto para realizar los anterior;
- 7) revisar el presupuesto actual para reconocer qué servicios ya cuentan con presupuesto y pueden estar vinculados a los cuidados;
- 8) los análisis que se hagan para la política pública han de considerar la perspectiva de género, la de derechos humanos y la interseccional; así como considerar las vinculaciones entre sectores y dependencias;
- 9) finalmente se requiere voluntad política en los diferentes niveles del gobierno para lograr los puntos anteriores.

Si se siguiera la ruta anterior, se tendrían diversos escenarios, es decir, elementos para diseñar sistema de cuidados, estatales y/o locales que tomen en cuenta las condiciones reales de quienes viven ahí. Cabe mencionar que es necesario pensar si los sistemas de cuidados son una opción viable o *habría que pensar de otra forma*, por ejemplo, generar políticas del tiempo, de los tiempos, que tienen como finalidad la distribución y redistribución del trabajo remunerado, los cuidados y el descanso como parte de la vida cotidiana de todas las personas.

Las primeras políticas del tiempo que tuvieron como fin reorganizar los usos del tiempo fueron en Italia y Francia en los setenta. Laura Balbo publicó *Time to care. Politiche del tempo e diritti quotidiani*, en 1987, donde se hacía una crítica al Estado del bienestar ya que hay ausencia de la inclusión de las labores de cuidados. Así, las políticas de trabajo en los sistemas de bienestar europeos no reconocían que había otro tiempo necesario para la vida cotidiana: el tiempo de cuidados (Torns, 2008).

En 2021 se firmó la Declaración de Barcelona en políticas del tiempo por más de 100 actores mundiales, entre ellos sindicatos, patronales, instituciones públicas y centros de investigación, ya que la forma en que se ordena el tiempo determina cómo el modelo social establecido debe adaptarse a los cambios de cada época y de los contextos (Time Use Initiative, 2023).

Habría que pensar diseñar e implementar estas políticas en México, considerando la diversidad de contextos y los cambios normativos que implicaría, por ejemplo, en las leyes, como la *Ley Federal del Trabajo*. Parece que no es viable, pero es una propuesta que ya se está haciendo en otros lugares, habría que valorar realizar aproximaciones a nuestras realidades.

Finalmente, también es importante señalar que, para las políticas públicas, como se mencionó, se retoman las 5Rs, y se propone considerar la sexta R, relaciones afectivas, ya que sigue pendiente hacerlo. Se considera relevante ya que los afectos son determinantes para los cuidados: las emociones y sentimientos varían de acuerdo con los vínculos que se tienen con la familia biológica, pero también con las familias por elección.

### **A modo de cierre**

En este artículo se cumple el objetivo de presentar los avances y pendientes en las políticas públicas de cuidados en México (2020-2023); contextualiza cómo los cuidados han pasado rápidamente de la agenda pública a la gubernamental, siendo imprescindible para los avances la colaboración entre la sociedad civil y la academia, pues se une la teoría con la práctica, dando argumentos cuantitativos y cualitativos de la relevancia de los cuidados en la vida cotidiana de las personas, tanto de quienes cuidan, como a quienes se cuida. Con ello se fundamenta por qué son importantes las políticas públicas en los estados y en los municipios.

Cabe resaltar la participación de la *Red de Cuidados en México* y de la *Coalición por el Derecho al Cuidado Digno y Tiempo Propio de las Mujeres* para la articulación de actores y demostración de necesidades y demandas. También se muestran los avances en algunos estados como en la Ciudad de México, Puebla, Jalisco y Nuevo León, donde ya se están implementando políticas de cuidados en diversos espacios, con diferentes actores, quedado pendiente el Sistema Nacional de Cuidados, así como su Ley y la aplicación de las políticas de tiempo para transformar las realidades.

## Políticas del cuidado y el diálogo con las políticas públicas

Así que, aunque hace años que se estudia y se habla del tema, es este el momento que sigue en auge, ya que se reconoce que los cuidados sostienen la vida y que se han de generar políticas en las que se contemplen, pues sin ellos, la vida, no puede seguir. Esto requiere de redistribución de recursos, de voluntad política, de garantizar la seguridad, de querer vivir de otra forma el día a día, en el que haya tiempo para el trabajo remunerado, el descanso, los cuidados y el autocuidado.

### Referencias

- Alianza Global por los cuidados. Un llamado urgente a la acción.* (s.f.). INMUJERES - ONU Mujeres. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/653971/agg\\_llamado\\_urgente.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/653971/agg_llamado_urgente.pdf)
- Amesola, J. (2023). Forjando Utopías y Transformando vidas. *Alcaldes de México*, 161. <https://www.alcaldesdemexico.com/revista/aniversario2023/iztapalapa-complejos-utopias/>
- Aprueban comisiones nueva Ley de Cuidado Integral para personas vulnerables.* (27 de septiembre 2023). Congreso del Estado de Jalisco. <https://www.congreso.jalisco.gob.mx/boletines/aprueban-comisiones-nueva-ley-de-cuidado-integral-para-personas-vulnerables>
- Balbo, L. (1978). La doppia presenza. *Inchestrà*, 32, 3-5. <https://edizionidedalo.it/2425-inchiesta-32-1978.html>
- Coffey, C., Espinoza, P., Harvey, R., Lawson, M., Parvez, A., Piaget, K., Sarosi, D., y Thekkudan, J. (2020). *Tiempos para el cuidado. El trabajo de cuidados y la crisis global de desigualdad.* Iguales - OXFAM. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620928/bp-time-to-care-inequality-200120-es.pdf>
- Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma las fracciones XI y XII del artículo 8 y adiciona la fracción XIII al artículo 8 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla.* (28 de octubre 2021). Periódico Oficial. Gobierno del Estado de Puebla. <https://periodicooficial.puebla.gob.mx/>
- Día Internacional de los Cuidados y Apoyo.* (30 de octubre 2023). Consejo de la Judicatura Federal. <https://www.facebook.com/CJFMx/videos/1638995499965565>
- El Informador. (28 de septiembre 2021). *Zapopan aprueba sistema integral de cuidados para personas en situación de dependencia.* <https://www.informador.mx/jalisco/Zapopan-aprueba-sistema-integral-de-cuidados-para-personas-en-situacion-de-dependencia-20210928-0153.html>
- El sistema de cuidados es parte del Segundo Piso del Estado de Bienestar Social: Martín Batres, durante Instalación de Comisión Interinstitucional.* (24 de octubre 2023). Gobierno de la

- Ciudad de México. <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/el-sistema-de-cuidados-es-parte-del-segundo-piso-del-estado-de-bienestar-social-marti-batres-durante-instalacion-de-comision-interinstitucional>
- Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC), 2022. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enasic/2022/default.html>
- Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2019. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/programas/enut/2019/default.html>
- Estudio de fundamentación para la Ley de usos del tiempo y racionalización horaria. (s.f.) <https://timeuse.barcelona/es/estudio-ley-usos-tiempo/>
- Galindo, L. (18 de agosto 2022). *La Red de Cuidados en México y el Sistema de Cuidados en México*. <https://lacaderadeeva.com/actualidad/la-red-de-cuidados-en-mexico-y-el-sistema-de-cuidados/5666>
- Garfias, J. (2021). De la reflexión a la acción. Por un México que cuida. 24/7. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/17157.pdf>
- Gómez, E. (2010). *Directrices y referentes conceptuales para armonizar las Encuestas sobre Usos del Tiempo en América Latina y del Caribe. Documento para la discusión*. CEPAL. [https://inec.cr/wwwisis/documentos/Otros\\_doc/Directrices\\_C\\_EUT\\_AL.pdf](https://inec.cr/wwwisis/documentos/Otros_doc/Directrices_C_EUT_AL.pdf)
- Guerra, F. (29 de agosto 2022). *Lanzan primer sistema de cuidado municipal en el estado*. <https://infamilia.sanpedro.gob.mx/primer-sistema-de-cuidado/>
- Informe de políticas: La educación durante la COVID-19 y después de ella*. (2020). ONU. <https://www.dgei.unam.mx/hwp/wp-content/uploads/2021/05/4d3cd96e2fdf3e71cb014ccd7025d4a6.pdf>
- Informe Innovaciones políticas para el cambio transformador*. (2016) <https://www.unrisd.org/80256B42004C->
- Iniciativa de Decreto por virtud del cual se expide la Ley del Sistema de Cuidados del Estado Libre y Soberano de Puebla*. (22 de noviembre 2022). Congreso del Estado de Puebla. <https://www.congresopuebla.gob.mx/>
- Mansilla, P. (24 de octubre 2023). *Instala el GCDMX Comisión Interinstitucional del Sistema de Cuidados*. Ovaciones. <https://ovaciones.com/instala-el-gcdmx-comision-interinstitucional-del-sistema-de-cuidados/>
- Martellotte, L., Mascheroni, P. y Rulli, M. (2023). *Informe trabajando para transformar. Análisis comparado de las trayectorias de mesas, plataformas y redes de cuidado de América Latina*. Iniciativa Trenzando cuidados. <https://www.trenzandocuidados.com/informe-una-mirada-critica-a-las-experiencias-comunitarias-de-cuidados-2023/>
- Mendieta, E. (17 de enero 2024). *Es Nuevo León pionera en crear Comisión Estatal de Cuidado*. <https://www.msn.com/es-mx/noticias/mexico/es-nuevo-le%C3%B3n-pionera-en-crear-comisi%C3%B3n-estatal-de-cuidados/ar-AA1n9gdV>
- Moreno, S. (2002). *La quotidianitat, un nou valor polític? Reflexions entorn l'actual organització del temps*. Barcelona: Nous Horizons.

- Nos toca cuidar. (2023). Gobierno de Zapopan. <https://www.zapopan.gob.mx/nos-toca-cuidar/>
- Parker, S. y Gandini, L. (2011). *Cuantificación de sesgos en la contabilización del uso del tiempo a partir de metodologías de diarios y cuestionarios*. México: INMUJERES. [http://web.inmujeres.gob.mx/transparencia/archivos/estudios\\_opiniones/cuadernos/ct30.pdf](http://web.inmujeres.gob.mx/transparencia/archivos/estudios_opiniones/cuadernos/ct30.pdf)
- Pedrero, M. (2005). *El trabajo doméstico no remunerado en México: Una estimación de su valor económico a través de la Encuesta Nacional sobre Usos de Tiempo 2002*. México: INMUJERES. [https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/crim-unam/20100517095149/El\\_trabajo.pdf](https://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/crim-unam/20100517095149/El_trabajo.pdf)
- Pérez, L. (2018). *Un diagnóstico de los servicios públicos de cuidado en México. Análisis demográfico, presupuestal y legislativo*. México: Senado de la República. <http://www.bibliodigitalibd.se-nado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5373/Un%20diagno%CC%81stico%20de%20los%20servicios%20pu%CC%81blicos%20de%20cuidado%20en%20Me%CC%81xico..pdf?sequence=1>
- Presentan iniciativa para expedir la Ley General del Sistema Nacional de Cuidados. (06 de diciembre 2021). Canal del Congreso. [https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/14836/Presentan\\_iniciativa\\_para\\_expedir\\_la\\_Ley\\_General\\_del\\_Sistema\\_Nacional\\_de\\_Cuidados](https://www.canaldelcongreso.gob.mx/noticias/14836/Presentan_iniciativa_para_expedir_la_Ley_General_del_Sistema_Nacional_de_Cuidados)
- Ramírez, R. (2020). *Diputados aprueban crear el sistema nacional de cuidados*. <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/politica/diputados-aprueban-crear-el-sistema-nacional-de-cuidados-6031902.html#>
- Rivas, R. (23 de agosto 2023). *Congreso de Jalisco: Proponen crear el sistema estatal de cuidados integrales*. <https://www.informador.mx/jalisco/Congreso-de-Jalisco-Proponen-crear-el-sistema-estatal-de-cuidados-integrales-20220823-0156.html>
- Se creará un sistema estatal de cuidados. (20 de julio 2023). Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica. (20 de julio 2023). <https://conl.mx/noticias/126>
- Tabla de puntuación de las políticas de cuidados. Herramienta para evaluar el progreso de los países hacia un entorno de políticas propicio. (s.f.) OXFAM. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621287/bp-care-policy-scorecard-240921-es.pdf?sequence=16>
- The Mixteca Times. (08 de agosto 2023). *En Puebla, los cuidados de familiares serán un derecho humano*. <https://themixtecatimes.mx/index.php/2023/08/08/en-puebla-los-cuidados-de-familiares-seran-un-derecho-humano>
- Toribio, L. (07 de octubre 2020). *Mujeres piden reconocer derecho al cuidado digno; ellas tienen más carga de tareas del hogar*. <https://www.excelsior.com.mx/nacional/mujeres-piden-reconocer-derecho-al-cuidado-digno-ellas-tienen-mas-carga-de-tareas-del-hogar>

- Torns, T. (2008). El trabajo y el cuidado: cuestiones teórico-metodológicas desde la perspectiva de género. *EMPIRIA, Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, 15. 53-73. <https://www.redalyc.org/pdf/2971/297124045003.pdf>
- Torns, T., et al. (2006). *Les politiques de temps: un debat obert*. Ajuntament de Barcelona: NUST.
- Utopías. Un sueño hecho realidad*. (s.f.). Alcaldía Iztapalapa.
- Vinokur, M. y Giordano, V. (2021). Hacia un sistema integral de cuidados en América Latina. Los procesos legislativos en las ciudades capitales y en el ámbito nacional de Argentina y México (2018-2020). *Apuntes*, 89. 163-192. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0252-18652021000200163](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-18652021000200163)

